Dpto. Adquisiciones GWAC/PCAC/FMGR/yph. SANTA CRUZ, Septiembre 05 del 2019.-

## VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. El Artículo Nº 10 Nº 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño..."
- 3. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
- Decreto N°3817 del 29.08.2019, Autoriza Inscripción y Viáticos.
- 5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1577, Fecha 05.09.2019.
- Valor Inscripción.
- 7. Situación Tributaria, Pro-Pyme.
- 8. Términos de Referencia.
- Programa del Seminario.

## **CONSIDERANDO:**

Que, por la necesidad y obligación del Municipio, este debe capacitar a los funcionarios municipales para que puedan desarrollar la capacidad de los mismos y lograr un mayor desarrollo en el ámbito laboral.

El Seminario denominado "Seguridad y Bienestar Laboral, con Enfoque de Género", a realizarse los días 10 al 14 de Septiembre del 2019, ambas fechas incluidas, en la ciudad de Linares, el que será impartido por la Asociación de Municipalidades de Chile y certificado por Mutual Asesorías y Capacitación. Y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, por considerarse en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con "el impulso a las empresas de menor tamaño".(Pro-Pyme).

## **DECRETO**

- 1. APRUÉBESE los Términos de Referencia.
- 2.- AUTORÌZASE, a realizar un trato directo con la CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE, Rut N° 70.889.300-5, por la suma de \$ 200.000 Exento de Iva, por concepto de inscripciónes(2) y por lo señalado en el considerando.-
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

MUNICIPAL

A DEL-C. ACUNA CACERES
Administradora Municipal

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FERMÍN M. GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

c.c

\* Adquisiciones

(1)

\* Transparencia

(1)